

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 86

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de liquidación más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.

Relación de actas que se citan:

— *De liquidación de cuotas e infracción coordinada:*

502011008056165. WATER BLUE PLANET, S.C. Polígono Plaza, calle Caravis, 52, nave 21, Zaragoza. 1.507,83.  
502011008056771. ARAMABI ZARAGOZA 2000, S.L. Ntra. Sra. de Covadonga, núm. 49, Zaragoza. 576,87.  
502011000141571. ARAMABI ZARAGOZA 2000, S.L. (sanción coordinada). 288,42.  
502011008057074. INVERA & TRAC SOLU, S.L. Av. Manuel Plata Varela, 93, 1.º, Arteixo. 230,75.  
502011008057175. INVERA & TRAC SOLU, S.L. 7.177,33.  
502011008057276. INVERA & TRAC SOLU, S.L. 2.186,49.  
502011008057377. INVERA & TRAC SOLU, S.L. 2.550,75.  
502011008057478. INVERA & TRAC SOLU, S.L. 4.358,09.  
502011008057680. AUXILIARES Y CONSERJES, S.L. Honorio García Condoy, 13, local 2, Zaragoza. 2.230,88.  
502011000141066. AUXILIARES Y CONSERJES, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008057882. ALZADOS DE NAVARRA, S.L. Río Ega, 18, Cintruénigo. 5.399,46.  
502011008057983. TRANSBARTOLO, S.L. Polígono Empresarium, calle Ajedrea, nave B-5, La Cartuja Baja. 558,77.  
502011008058084. INVERA & TRAC SOLU, S.L. Av. Manuel Plata Varela, 93, 1.º, Arteixo. 2.014,92.  
502011008058488. ALZADOS DE NAVARRA, S.L. Río Ega, 18, Cintruénigo. 2.172,18.  
502011008058690. TRANSPORTES SANZ ARTECHE, S.L. Av. Cataluña, 35, Zaragoza. 7.032,67.  
502011008058993. CEPERO INSTALACIONES, S.L. Polígono Empresarium, calle Salvia, 2, puerta 33, La Cartuja Baja. 2.597,39.  
502011000143288. CEPERO INSTALACIONES, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008059296. CEPERO INSTALACIONES, S.L. Polígono Empresarium, calle Salvia, 2, nave 11, La Cartuja Baja. 3.851,47.  
502011000143793. ANYCAR 2002, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008059296. CEPERO INSTALACIONES, S.L. Polígono Empresarium, calle Salvia, 2, puerta 33, La Cartuja Baja. 2.178,68.  
502011000143995. CEPERO INSTALACIONES, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008059704. RIGHT HOUSE 2006, S.L. Ntra. Sra. de Covadonga, 49, 3, Zaragoza. 439,08.  
502011000144403. RIGHT HOUSE 2006, S.L. (sanción coordinada). 219,90.  
502011008059906. REHABILITACIONES Y RESTAURACIONES DE ARAGON, S.L. Polígono Empresarium, calle Ajedrea, 20, nave 3, La Cartuja Baja. 8.411,32.  
502011000145211. REHABILITACIONES Y RESTAURACIONES DE ARAGON, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008060108. INDUSTRIAS DE LA MADERA ARBE, S.L. Polígono Empresarium II, calle Salvia, 1 A-29, La Cartuja Baja. 634,42.  
502011000145312. INDUSTRIAS DE LA MADERA ARBE, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008060209. CEPERO INSTALACIONES, S.L. Polígono Empresarium, calle Salvia, 2, puerta 33, La Cartuja Baja. 4.160,41.  
502011000143591. CEPERO INSTALACIONES, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008060310. REHABILITACIONES ARAOSCA, S.L. María Zambrano (portal 7), 21-8.º B, Zaragoza. 4.606,73.  
502011000145817. REHABILITACIONES ARAOSCA, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008060512. TELA TELA BAZARES, S.L. Polígono Los Reales, sin número, Pina de Ebro. 8.058,59.  
502011000146524. TELA TELA BAZARES, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008060613. MAES, RICHARD JEAN RAYMOND. Carretera Nacional II, kilómetro 346,20, Villafranca de Ebro. 4.716,37.  
502011000145918. MAES, RICHARD JEAN RAYMOND (sanción coordinada). 626.  
502011008061118. LAMARPLAC, S.L. Polígono Empresarium, calle Ajedrea, nave 17, núm. 4, La Cartuja Baja. 5.323,05.  
502011000146928. LAMARPLAC, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008061219. LAMARPLAC, S.L. 277,91.  
502011008062330. BOARK OBRAS Y REFORMAS, S.L. Calle Boggiero, 57, Zaragoza. 5.570,60.  
502011008062431. INSEL ELECTROTECNIA, S.L. Marina Española, 2, oficina 34, Zaragoza. 2.317,87.  
502011008062734. NORTH OUTSOURCING, S.L. Calle la Paz, 4 (Centro de Negocios), Zaragoza. 901,60.  
502011000150059. NORTH OUTSOURCING, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008063340. CONSTRUCCIONES ALBA 2007, S.L. Calle Arquitecto José Ramírez, 6, La Cartuja Baja. 3.418,42.  
502011000132679. CONSTRUCCIONES ALBA 2007, S.L. (sanción coordinada). 3.125.  
502011008063441. LARRIBA MILLAN, MANUEL. Calle Coral Bilbilitana, 14, Calatayud. 5.753,76.

502011008063845. BAR CORINTO, S.I. Calle Fraga, 26, Zaragoza. 1.106,64.  
502011000147938. BAR CORINTO, S.I. (sanción coordinada). 1.251.  
502011008064451. PLUMBING ESPAÑA, S.A. Calle Florián Rey, 15, Zaragoza. 33.014,99.  
502011000151978. PLUMBING ESPAÑA, S.A. (sanción coordinada). 3.126.  
502011008064855. GASAIBAR COCINAS XXI, S.L. Polígono San Isidro, 20, Villanueva de Gállego. 2.046,68.  
502011000152079. GASAIBAR COCINAS XXI, S.L. (sanción coordinada). 626.  
502011008065057. SANAU ACTIVIDADES HOSTELERAS, S.I. Paseo Calanda, núm. 10, Zaragoza. 6.254,79.  
502011000156628. SANAU ACTIVIDADES HOSTELERAS, S.I. (sanción coordinada). 626.  
502011008066269. CONFECCIONES JOSE J. SANCHO, S.L. Av. Joaquín Costa, núm. 27, Caspe. 3.837,47.  
Resp. solidaria. HABITATGES TRISA, S.L. Calle Sant Jordi, 1, 3.º B, Reus. 3.837,47.  
502011008066976. Ricardo Sanmartín Macaya, administrador de PROYECTOS EDITORIALES EDUCANTIA, S.L.. Fernando el Católico, 12, 1.º izda., Zaragoza. 4.438,55.

— *De infracción en materia de Seguridad Social:*

502011000135309. LOGITRANS GELEMA, S.L.L. Calle Zaragoza, 6, 2.º C, Barbastro. 625.  
502011000139147. F.A.E.M., S.L. Polígono El Águila, nave 23, Utebo. 10.616,70.  
502011000139450. DOLCE INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. Hermandad de Donantes de Sangre, 4, Zaragoza. 626.  
502011000147534. LAIMAR, S.I. Av. Cataluña, 100, Zaragoza. 626.  
502011000147837. BAR CORINTO, S.I. Calle Fraga, 26, Zaragoza. 3.126.  
502011000149049. RODRIGUEZ ROMOJARO, GUILLERMO. Calle Pizarro, 5, 7.º derecha, Zaragoza. Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde 12/04/2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.  
502011000151675. NUESTRA REFORMA, S.L. Paseo Fernando el Católico, 10, local, Zaragoza. 626.  
502011000152584. TRANSBARTOLO, S.L. Polígono Empresarium, calle Ajedrea, nave B-, La Cartuja Baja. 6.251. Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 22/06/2009, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador..  
502011000160365. PROYECTOS EDITORIALES EDUCANTIA, S.L. Fernando el Católico, 12, 1.º izda., Zaragoza. 6.251. Asimismo se propone como sanción accesoria la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 13/09/2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador.

— *De infracción en materia de extranjeros:*

502011000141975. QIU, HAIYAN. Rodrigo Rebolledo, 32, 3.º D, Zaragoza. 300.  
— *De infracción en materia de seguridad y salud laboral:*  
502011000142177. GOMEZ ESTERUELAS, ALFONSO. Av. Goya, 7, Jaulín. 2.046.  
502011000150665. DRAGADOS, S.A. Coso, 1, Zaragoza. 8.196.  
502011000159557. DOUH LOUKILI, DRISS. Emeline de Pankhurst, 26, 4.º D, Zaragoza. 2.046.

— *De infracción y obstrucción en materia de trabajo:*

502011000152786. SERVICESTION Y CONTROL DE SERVICIOS AUXILIARES, S.L. Paseo Francia, 5, 1.º, Donostia-San Sebastián. 626.  
502011000153493. EUROALAGON MONTAJES, S.L. Paseo Sagasta, 54, 8.º C, Zaragoza. 3.126.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.ª planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza). Zaragoza, 29 de diciembre de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 87

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversas causas, la notificación de las actas más adelante reseñadas a los trabajadores que se indican, cursada mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten relacionadas al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo, así como al BOPZ, figurando nombre del trabajador, domicilio al que se le notifica, número de las actas y nombre de la empresa.

\*\* MARIA ROSA ALONSO TURON  
Anzánigo, 16, 1.º 1, 50015. Zaragoza  
502011008057680  
AUXILIARES Y CONSERJES, S.L.  
\*\* MARIA AFRICA MARTI OLLERO  
Vía Hispanidad, 3, 3.º dcha., 50009 Zaragoza  
502011008058387  
JESUS SEGOVIA OLIVAN

- \*\* LORENZO RODRIGUEZ CALERO  
Mercurio, 13, bajo A, 50012 Zaragoza  
502011008058488  
ALZADOS DE NAVARRA, S.I.
- \*\* L. EDUARDO SACHA SANGUCHO.  
Av. San José, 103, 4.º A, 50008 Zaragoza  
502011008060310  
REHABILITACIONES ARAOSCA, S.L.
- \*\* MARCOS H. JIMA SARANGO.  
San Pablo, 38-40, pral. B. 50003 Zaragoza  
502011008062330  
BOARK OBRAS Y REFORMAS, S.L.
- \*\* NELSON J. QUEVEDO CAIZAPANTA  
Joaquín Sorolla, 7, 3.º, 50007 Zaragoza  
502011008062532  
PAZMIÑO PAZOS, WILLIAM
- \*\* LUCIA ANGULA SIAFA  
Andrés Piquer, 4, pl. 1, 50006 Zaragoza  
502011008065057  
SANAU ACTIVIDADES HOSTELERAS, S.I.

Frente a las mismas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.ª planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 29 de diciembre de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Núm. 73

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde total administrativo del perímetro exterior y enclavados del monte de utilidad pública número 389 (antiguo 58-A) de los de la provincia de Zaragoza y número Z-1.078 del elenco de montes propios de la Administración Forestal, denominado "Fuendeherretera", propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de Talamantes, esta Dirección del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del 19 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, estableciéndose como lugar de reunión la puerta del Ayuntamiento de Talamantes para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellos linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tenga elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de montes don Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de diciembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Miguel Angel Clavero Forcén.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 161

Por decreto de Alcaldía 1/2012, de fecha 3 de enero de 2012, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales "Las Fábulas" y "Las Hablillas" correspondientes al mes de enero del año 2012.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal "Los Duendes" correspondiente al mes de enero del año 2012.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de diciembre de 2011.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso conten-

cioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de enero hasta el día 15 de marzo de 2012, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimilada de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarde de Huerva, a 3 de enero de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 162

Neumáticos Zaragoza, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles y neumáticos, con emplazamiento en el polígono Río Huerva, nave 7 bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarde de Huerva, a 3 de enero de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

#### EL BURGO DE EBRO

Núm. 152

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente instruido para la modificación de tarifas afectas a diversos tributos municipales y el establecimiento de otros nuevos, por el presente se anuncia la elevación a definitiva de su aprobación inicial, al tiempo que, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica en anexo el texto íntegro de la nueva ordenanza y de las modificaciones definitivamente aprobadas.

El Burgo de Ebro, 29 de diciembre de 2011. — El alcalde.

#### ANEXO

##### ORDENANZA DE NUEVA IMPOSICION

##### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE MOBILIARIO E INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Artículo 1.º *Fundamento legal.*

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, en concordancia con el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa de mobiliario e instalaciones de propiedad municipal.

Art. 2.º *Sujeto pasivo.*

1.º Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento si se procedió sin la oportuna autorización.

Art. 3.º *Cuantía.*

1.º La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada una de las siguientes instalaciones.

2.º La tarifa de esta tasa será la siguiente:

• EPIGRAFE 1.º - INMUEBLES:

1. Casa Consistorial.

A) Por uso de la sala de planta baja: 25 euros.

B) Por uso del salón de plenos: 50 euros.

2. Centro Cultural "San Jorge".

A) Por uso de cualquiera de sus salas: 50 euros.

• EPIGRAFE 2.º - MUEBLES:

1. Mesas:

A): Se constituirá una fianza de: 5 euros/unidad.

2. Sillas:

a) Se constituirá una fianza de: 1 euros/unidad.